

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado de disolución de una cooperativa

Última actualización: 29 agosto, 2023

Descripción

Permite solicitar el documento que **certifica el término de la personalidad jurídica de una cooperativa**, e indica los nombres de los integrantes de la comisión liquidadora (si corresponde).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y por **correo postal o electrónico** del **Ministerio de Economía**. También se puede realizar en las oficinas de la **SEREMI de Economía, Fomento y Turismo**.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público general (personas naturales), en especial las organizaciones que están inscritas en el registro de cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Carta de solicitud que incluya la siguiente información:

- Razón social y ROL de la cooperativa.
- Nombre completo, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico y profesión u oficio de la persona que realiza el trámite.
- Especificar la forma en que desea obtener el certificado: entrega vía correo electrónico, presencial o envío al domicilio.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Iniciar trámite".
3. Seleccione “Disolución (solicitar emisión)”.
4. Ingrese el registro o la razón social de la organización, complete los datos del solicitante, y haga clic en “Enviar”.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el que podrá obtener en su correo electrónico en un plazo de 20 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de atención ciudadana del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Down Town, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de disolución de una cooperativa.
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el que podrá obtener en un plazo de 20 días hábiles a través de carta certificada en su domicilio o retiro presencial.

Correo:

Por correo postal:

1. Reúna los antecedentes.
2. Envíelos a la casilla 65, correo central de Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de disolución.

Por correo electrónico:

1. Reúna los antecedentes.
2. Enviar documentos a través del correo: oficinadepartesgd@economia.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de disolución.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3652-certificado-de-disolucion-de-una-cooperativa>